

5 de enero de 2018

Original: español

(18-0084) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

NOTIFICACIÓN

- 1. Miembro que notifica: CHILE
 - Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las
 direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o
 autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en
 caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Morteros
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Norma Chilena NCh2256/1:2017 Morteros Parte 1: Requisitos (24 página(s), en Español)
- 6. **Descripción del contenido:** Esta norma clasifica y establece los requisitos generales y específicos según uso, de los morteros en base a cemento para obras de construcción; morteros para albañilería (juntas y rellenos) y morteros para revestimientos (estucos). Esta norma se aplica a morteros confeccionados en obra y a morteros industriales (predosificados o premezclados). Esta norma no incluye morteros especiales, como morteros para revestimientos discontinuos y morteros para sobrelosas, u otros morteros cuya formulación y procedimientos de aplicación se rigen por documentos y fichas técnicas proporcionadas por los fabricantes o aplicadores.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Prescripciones en materia de calidad
- **8. Documentos pertinentes:** Decreto Supremo Nº 47 de 1992 (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones)
- 9. Fecha propuesta de adopción: -

Fecha propuesta de entrada en vigor: -

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días desde la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Contraseña: direcon

Teléfono: (+56)- 2- 2827 5491 Fax: (+56)-2 -2380 9494

Correo electrónico: mailto: tbt chile@direcon.gob.cl

Para acceder a la Norma Chilena, debe realizarlo a través del siguiente sitio web:

https://www.inncoleccion.cl/ Empresa: DIRECON-017 Usuario: direcon

Correo: tbt chile@direcon.gob.cl